

Autoevaluación de los requerimientos principales de las Normas Internacionales de Formación (IES)

El enfoque para establecer los requerimientos y la provisión de la educación contable varía entre jurisdicciones, y cuenta con muchas partes interesadas involucradas en el proceso. Estas partes interesadas pueden incluir universidades, ministerios de educación, organismos de acreditación educativa nacionales, reguladores gubernamentales y organizaciones profesionales de contabilidad (PAOs), entre otros.

Si bien, no todas las organizaciones miembro de la IFAC están involucradas directamente en todas las etapas de la educación de profesionales de la contabilidad, como organizaciones miembro de la IFAC, deben **cumplir o demostrar planes** para cumplir con la **Declaración de Obligaciones de los Miembros 2 de la IFAC**, que requiere que las PAOs adopten o apoyen la adopción y la implementación de las **Normas Internacionales de Formación (IES)** y que sean la fuerza impulsora principal detrás de la adopción sostenible y continua de las IES en sus jurisdicciones.

Cuando el organismo miembro de la IFAC no tenga autoridad o comparta la autoridad para establecer o proveer educación para una categoría de profesionales de la contabilidad¹, el organismo miembro de la IFAC debería identificar las IES que sean apropiadas para los roles de profesionales de la contabilidad que desempeñan sus miembros y asumir las medidas apropiadas para incorporar los requerimientos de las IES.

En el caso de otras IES, la organización miembro de la IFAC debería alentar a los responsables a implementar los requerimientos de las IES en leyes, regulaciones u otros instrumentos legales relevantes.

Esta lista de verificación tiene la intención de asistir a las PAO en las siguientes acciones:

- ✓ **Facilitar la autoevaluación de alto nivel** de los requerimientos de educación de los profesionales de la contabilidad en sus jurisdicciones en función de las IES, con la intención de seguir desarrollando guías para la adopción de las IES, y así llevar la calidad de la educación profesional en su jurisdicción a un nivel de referencia reconocido internacionalmente.
- ✓ **Concientizar sobre las IES y sus requerimientos** entre las partes interesadas como un conjunto de normas de alta calidad aceptadas internacionalmente que establecen principios de educación sobre contabilidad para el aprendizaje durante toda la vida de los profesionales de la contabilidad, y ayudar a las partes interesadas a comprender cómo deben incorporarse los requerimientos de las IES.
- ✓ **Asistir** a las partes interesadas del sector público y el sector privado para que colaboren con las guías para implementar las IES.

Esta lista de verificación complementa los requerimientos detallados, los materiales de guía y el asesoramiento sobre buenas prácticas para la implementación práctica de las IES incluidos en la [herramienta electrónica de educación sobre contabilidad](#) desarrollada por la IFAC.

¹ Un profesional de la contabilidad es una persona que logra, demuestra y desarrolla la competencia profesional para desempeñarse en un rol dentro de la profesión contable y que debe cumplir con un código de ética según lo requerido por una organización contable profesional o una autoridad de licencia. Los profesionales de la contabilidad pueden cumplir una variedad de roles, como funcionario en el sector público, técnico contable, profesional de la contabilidad en empresas (PAIB), especialista impositivo, contador de gestión, auditor u otros.



Requerimientos de las IES	Categoría de profesional en Contaduría ²	Entidad autorizada	Sí	No	Parcialmente	Comentarios
IES 1, Requerimientos de ingreso a programas de formación profesional en Contaduría						
Entrada en vigencia: 1 de enero de 2021						
Objetivo: Establecer requerimientos educativos para el ingreso a programas de formación profesional en contaduría que sean justos y proporcionados, y que protejan el interés público.						
Se especifican requerimientos educativos para el ingreso a programas de formación profesional en contaduría que permitirán el ingreso solo a aquellos que tengan una posibilidad razonable de completar con éxito el programa de educación profesional en contabilidad, pero sin imponer obstáculos excesivos al ingreso.	Categoría 1 (p. ej., auditor certificado)	p. ej., Gobierno	S			P. ej.: La legislación sobre auditorías establece el requerimiento para el ingreso de un diploma universitario en economía, administración o contabilidad para ingresar a su programa de contadores públicos (CA).
	Categoría 2 (p. ej., técnico contable)	p. ej., PAO	S			P. ej.: La PAO establece el requerimiento para el ingreso de un diploma de instituto secundario para ingresar a su programa de técnicos contables (AT).
Se explican los fundamentos de los principios que se utilizarán al establecer requerimientos educativos para el ingreso de las partes interesadas, incluidos los proveedores educativos relevantes y las personas que consideran una carrera como profesional de la contabilidad.	Categoría 1 (p. ej., auditor certificado)					
	Categoría 2 (p. ej., técnico contable)					
La información relevante está disponible públicamente para ayudar a los individuos a valorar sus propias posibilidades de completar con éxito un programa de educación profesional en contabilidad.	Categoría 1 (p. ej., auditor certificado)					
	Categoría 2 (p. ej., técnico contable)					

² Complete para las categorías de profesional de la contabilidad que representan sus miembros. En el caso de otras categorías, trabaje con otras partes interesadas de su jurisdicción para completar los requerimientos de las IES o concientizar sobre ellos. Si existen brechas, considere desarrollar un plan para cerrar las brechas dentro del contexto del Plan de Acción de las Obligaciones de los Miembros (SMO) en función del Programa de Cumplimiento de los Organismos Miembros de la IFAC.



Requerimientos de las IES	Categoría de profesional en Contaduría ²	Entidad autorizada	Sí	No	Parcialmente	Comentarios
IES 2, Desarrollo Profesional Inicial: Competencia Técnica						
Entrada en vigencia: 1 de enero de 2021						
Objetivo: Establecer la competencia técnica que los aspirantes a profesionales de la contabilidad deben desarrollar y demostrar al finalizar el desarrollo profesional inicial (IPD) para cumplir su función como profesionales de la contabilidad.						
<i>Resultados de aprendizaje para la competencia técnica</i> Se establecen los resultados de aprendizaje sobre la competencia técnica que deben lograr los aspirantes a profesionales de la contabilidad al finalizar el IPD. Estos resultados de aprendizaje deben incluir aquellos que se indican en la IES 2 , Tabla A.	Categoría 1 (p. ej., auditor certificado)					
	Categoría 2 (p. ej., técnico contable)					
<i>Revisión de los programas de formación profesional en contabilidad</i> Los programas de formación profesional en contabilidad diseñados para lograr los resultados de aprendizaje en la IES 2 se revisan y actualizan regularmente.	Categoría 1 (p. ej., auditor certificado)					
	Categoría 2 (p. ej., técnico contable)					
<i>Valoración de la competencia técnica</i> Se establecen las actividades de valoración apropiadas para valorar la competencia técnica de los aspirantes a profesionales de la contabilidad.	Categoría 1 (p. ej., auditor certificado)					
	Categoría 2 (p. ej., técnico contable)					
IES 3, Desarrollo Profesional Inicial: Habilidades Profesionales						
Entrada en vigencia: 1 de enero de 2021						
Objetivo: Establecer las habilidades profesionales que los aspirantes a profesionales de la contabilidad deben desarrollar y demostrar al finalizar el IPD para cumplir su función como profesionales de la contabilidad.						



Requerimientos de las IES	Categoría de profesional en Contaduría ²	Entidad autorizada	Sí	No	Parcialmente	Comentarios
<p><i>Resultados de aprendizaje para habilidades profesionales</i></p> <p>Se establecen los resultados de aprendizaje para habilidades profesionales que deben lograr los aspirantes a profesionales de la contabilidad al finalizar el IPD. Estos resultados de aprendizaje deben incluir aquellos que se indican en la IES 3: Tabla B.</p>	Categoría 1 (p. ej., auditor certificado)					
	Categoría 2 (p. ej., técnico contable)					
<p><i>Revisión de los programas de formación profesional en contabilidad</i></p> <p>Los programas de formación profesional en contabilidad diseñados para lograr los resultados de aprendizaje en la IES 3 se revisan y actualizan regularmente.</p>	Categoría 1 (p. ej., auditor certificado)					
	Categoría 2 (p. ej., técnico contable)					
<p><i>Valoración de las habilidades profesionales</i></p> <p>Se establecen las actividades de valoración apropiadas para valorar las habilidades profesionales de los aspirantes a profesionales de la contabilidad.</p>	Categoría 1 (p. ej., auditor certificado)					
	Categoría 2 (p. ej., técnico contable)					
<p>IES 4, Desarrollo Profesional Inicial: valores profesionales, ética y actitudes</p> <p>Entrada en vigencia: 1 de enero de 2021</p> <p>Objetivo: Establecer los valores, la ética y la actitud profesionales que los aspirantes a profesionales de la contabilidad deben desarrollar y demostrar al finalizar el IPD para cumplir su función como profesionales de la contabilidad.</p>						
<p><i>Marco de valores, ética y actitud profesionales</i></p> <p>Mediante los programas de formación profesional en contaduría, se ofrece un marco de valores, ética y actitud profesionales para los aspirantes a</p>	Categoría 1 (p. ej., auditor certificado)					
	Categoría 2					



Requerimientos de las IES	Categoría de profesional en Contaduría ²	Entidad autorizada	Sí	No	Parcialmente	Comentarios
profesionales de la contaduría para (a) aplicar el escepticismo profesional y ejercer el juicio profesional, y (b) actuar de una manera ética en beneficio del interés público.	(p. ej., técnico contable)					
<i>Requerimientos de ética aplicables</i> Se integran los requerimientos de ética aplicables a lo largo de los programas de formación profesional en contabilidad para los aspirantes a profesionales en contaduría.	Categoría 1 (p. ej., auditor certificado)					
	Categoría 2 (p. ej., técnico contable)					
<i>Resultados de aprendizaje para valores, ética y actitud profesionales</i> Se establecen los resultados de aprendizaje para los valores profesionales, la ética y las actitudes que deben lograr los aspirantes a profesionales de la contabilidad al finalizar el IPD. Estos resultados de aprendizaje deben incluir aquellos que se indican en la IES 4 , Tabla C.	Categoría 1 (p. ej., auditor certificado)					
	Categoría 2 (p. ej., técnico contable)					
<i>Revisión de los programas de formación profesional en contabilidad</i> Los programas de formación profesional en contaduría diseñados para lograr los resultados de aprendizaje en la IES 4 se revisan y actualizan regularmente.	Categoría 1 (p. ej., auditor certificado)					
	Categoría 2 (p. ej., técnico contable)					
<i>Actividad reflexiva</i>	Categoría 1 (p. ej., auditor certificado)					



Requerimientos de las IES	Categoría de profesional en Contaduría ²	Entidad autorizada	Sí	No	Parcialmente	Comentarios
Se diseñan actividades de aprendizaje y desarrollo profesional sobre los valores profesionales, la ética y las actitudes para los aspirantes a profesionales de la contabilidad a fin de incluir una actividad reflexiva formalizada y documentada.	Categoría 2 (p. ej., técnico contable)					
<i>Valoración de valores, ética y actitud profesionales</i> Se establecen las actividades de valoración apropiadas para evaluar los valores profesionales, la ética y las actitudes profesionales de los aspirantes a profesionales en contaduría.	Categoría 1 (p. ej., auditor certificado)					
	Categoría 2 (p. ej., técnico contable)					
IES 5, Desarrollo Profesional Inicial: Experiencia Práctica Entrada en vigencia: 1 de julio de 2015 Objetivo: Establecer la experiencia práctica para los aspirantes a profesionales en contaduría que sea suficiente y que deban completar al finalizar el IPD para cumplir su función como profesionales de la contabilidad.						
<i>Experiencia práctica</i> Se requiere que los aspirantes a profesionales de la contabilidad completen la práctica profesional al finalizar el IPD.	Categoría 1 (p. ej., auditor certificado)					
	Categoría 2 (p. ej., técnico contable)					
Se requiere suficiente experiencia práctica para permitir a los aspirantes a profesionales en contaduría demostrar que han adquirido (a) la competencia técnica, (b) las habilidades profesionales, y (c) los valores profesionales, la ética y las actitudes necesarios para desempeñarse como profesionales de la contabilidad.	Categoría 1 (p. ej., auditor certificado)					
	Categoría 2 (p. ej., técnico contable)					

Requerimientos de las IES	Categoría de profesional en Contaduría ²	Entidad autorizada	Sí	No	Parcialmente	Comentarios
<p>Se establece el enfoque preferido para medir la experiencia práctica mediante el uso de uno de los siguientes tres enfoques:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ basado en resultados; ✓ basado en insumos; o ✓ enfoque combinado. 	Categoría 1 (p. ej., auditor certificado)					
	Categoría 2 (p. ej., técnico contable)					
<p><i>Enfoque basado en resultados</i></p> <p>En el caso de un enfoque basado en resultados, los aspirantes a profesionales de la contabilidad deben demostrar, mediante el uso de medidas de resultados, que han obtenido experiencia práctica.</p>	Categoría 1 (p. ej., auditor certificado)					
	Categoría 2 (p. ej., técnico contable)					
<p><i>Enfoque basado en insumos</i></p> <p>En el caso de un enfoque basado en insumos, los aspirantes a profesionales de la contabilidad deben demostrar, mediante el uso de medidas de insumos, que han obtenido experiencia práctica.</p>	Categoría 1 (p. ej., auditor certificado)					
	Categoría 2 (p. ej., técnico contable)					
<p><i>Enfoque combinado</i></p> <p>Una combinación de los enfoques basados en resultados y en insumos cumple con el requerimiento del enfoque basado en resultados y el requerimiento del enfoque basado en insumos, según corresponda.</p>	Categoría 1 (p. ej., auditor certificado)					
	Categoría 2 (p. ej., técnico contable)					
<p><i>Supervisión y seguimiento de la experiencia práctica</i></p> <p>La experiencia práctica de los aspirantes a profesionales de la contabilidad debe realizarse bajo la dirección de un supervisor de experiencia práctica.</p>	Categoría 1 (p. ej., auditor certificado)					
	Categoría 2 (p. ej., técnico contable)					



Requerimientos de las IES	Categoría de profesional en Contaduría ²	Entidad autorizada	Sí	No	Parcialmente	Comentarios
La experiencia práctica de los aspirantes a profesionales en contaduría debe registrarse de forma coherente según lo indicado por el organismo responsable o, cuando corresponda, por un organismo regulatorio, y debe ser respaldada por evidencia comprobable.	Categoría 1 (p. ej., auditor certificado)					
	Categoría 2 (p. ej., técnico contable)					
El supervisor de la experiencia práctica debe realizar una revisión periódica de los registros de la experiencia práctica de los aspirantes a profesionales en contaduría.	Categoría 1 (p. ej., auditor certificado)					
	Categoría 2 (p. ej., técnico contable)					
Se establecen las actividades de valoración apropiadas para valorar si un profesional en contaduría aspirante ha completado la experiencia práctica suficiente.	Categoría 1 (p. ej., auditor certificado)					
	Categoría 2 (p. ej., técnico contable)					
IES 6, Desarrollo Profesional Inicial: Evaluación de la Competencia Profesional						
Entrada en vigencia: 1 de julio de 2015						
Objetivo: Establecer si los aspirantes a profesionales en contaduría han demostrado un nivel apropiado de competencia profesional al finalizar el IPD para cumplir su función como profesionales en contaduría.						
<i>Valoración formal de la competencia profesional</i> Se valora formalmente si los aspirantes a profesionales en contaduría han logrado un nivel de competencia profesional adecuado al final del IPD, mediante la consideración de los resultados de una variedad de actividades de valoración que se realizan durante el IPD.	Categoría 1 (p. ej., auditor certificado)					
	Categoría 2 (p. ej., técnico contable)					



Requerimientos de las IES	Categoría de profesional en Contaduría ²	Entidad autorizada	Sí	No	Parcialmente	Comentarios
<p><i>Principios de valoración</i></p> <p>Se diseñan actividades de valoración que tengan altos niveles de fiabilidad, validez, equidad, transparencia y suficiencia dentro de los programas de formación profesional en contabilidad.</p>	Categoría 1 (p. ej., auditor certificado)					
	Categoría 2 (p. ej., técnico contable)					
<p><i>Evidencia comprobable</i></p> <p>La valoración de la competencia profesional de los aspirantes a profesionales en contaduría se basa en evidencia comprobable.</p>	Categoría 1 (p. ej., auditor certificado)					
	Categoría 2 (p. ej., técnico contable)					
<p>IES 7, Desarrollo Profesional Continuo</p> <p>Entrada en vigencia: 1 de enero de 2020</p> <p>Objetivo: Establecer que los profesionales de la contabilidad participen en desarrollo profesional continuo (CPD) para desarrollar y mantener la competencia profesional necesaria para desempeñarse como profesionales en contaduría.</p>						
<p><i>CPD para profesionales de la contabilidad</i></p> <p>Los profesionales en contaduría deben participar en CPD relevante que desarrolle y mantenga la competencia profesional necesaria para desempeñarse como profesionales en contaduría, y llevar registros de tales capacitaciones.</p>	Categoría 1 (p. ej., auditor certificado)					
	Categoría 2 (p. ej., técnico contable)					
<p><i>Promoción del CPD y acceso a este</i></p> <p>Se promueve la importancia del CPD y el desarrollo y el mantenimiento de la competencia profesional, y el compromiso con estos.</p>	Categoría 1 (p. ej., auditor certificado)					
	Categoría 2 (p. ej., técnico contable)					



Requerimientos de las IES	Categoría de profesional en Contaduría ²	Entidad autorizada	Sí	No	Parcialmente	Comentarios
Se facilita el acceso a oportunidades y recursos de CPD para ayudar a los profesionales de la contabilidad a satisfacer su responsabilidad personal de participar en CPD que desarrolle y mantenga la competencia profesional.	Categoría 1 (p. ej., auditor certificado)					
	Categoría 2 (p. ej., técnico contable)					
<i>Medición del CPD</i> Se establece un enfoque para medir el CPD de los profesionales de la contabilidad mediante el uso del enfoque basado en resultados, el enfoque basado en insumos, o ambos.	Categoría 1 (p. ej., auditor certificado)					
	Categoría 2 (p. ej., técnico contable)					
<i>Enfoque basado en resultados</i> Con un enfoque basado en resultados, los profesionales en contaduría deben desarrollar y mantener la competencia profesional, lo que se demuestra mediante el logro de resultados de aprendizaje relevantes para su desempeño como profesionales de la contabilidad.	Categoría 1 (p. ej., auditor certificado)					
	Categoría 2 (p. ej., técnico contable)					
<i>Enfoque basado en insumos</i> Con un enfoque basado en insumos, los profesionales de la contabilidad deben desarrollar y mantener la competencia profesional, lo que se demuestra completando una cantidad especificada de actividades de aprendizaje y desarrollo relevantes para su desempeño como profesionales de la contabilidad.	Categoría 1 (p. ej., auditor certificado)					
	Categoría 2 (p. ej., técnico contable)					
	Categoría 1					



Requerimientos de las IES	Categoría de profesional en Contaduría ²	Entidad autorizada	Sí	No	Parcialmente	Comentarios
<p><i>Seguimiento y cumplimiento del CPD</i></p> <p>Se especifica la naturaleza y el alcance de la evidencia comprobable que los profesionales de la contabilidad deben mantener sobre el CPD en el que han participado.</p>	(p. ej., auditor certificado)					
	Categoría 2 (p. ej., técnico contable)					
<p>Se establece un proceso sistemático para (a) controlar si los profesionales de la contabilidad satisfacen los requerimientos de CPD del organismo miembro de la IFAC y (b) aplicar sanciones apropiadas en el caso de que no se cumplan tales requerimientos.</p>	Categoría 1 (p. ej., auditor certificado)					
	Categoría 2 (p. ej., técnico contable)					
<p>IES 8, Competencia Profesional para Socios de un Encargo Responsables de las Auditorías de Estados Financieros</p> <p>Entrada en vigencia: 1 de enero de 2021</p> <p>Objetivo: Establecer la competencia profesional que los profesionales en contaduría desarrollan y mantienen cuando se desempeñan como socios de un encargo.</p>						
<p>Los profesionales en contaduría que se desempeñan como socios de un encargo deben desarrollar y mantener una competencia profesional que se demuestre mediante el logro de resultados de aprendizaje que incluyan, entre otros, los que se indican en la IES 7, Tabla D.</p>						
<p>Los profesionales en contaduría que se desempeñan como socios de un encargo deben participar en CPD que desarrolle y mantenga la competencia profesional requerida para esta función.</p>						

Comuníquese con Permissions@ifac.org para obtener permiso para reproducir, almacenar o transmitir, o para hacer otros usos similares de este documento”.